



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CACERES

Juanjui – San Martín – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 08 -2018-MPMC-J/A

Juanjuí, 09 de enero de 2018

VISTO; el Memorando N° 004-GM-2018-MPMC-J, de fecha 08 de Enero de 2018, la Resolución de Alcaldía N° 010-2017-MPMC-J/A, de fecha 09 de enero de 2017, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 008-2017-MPMC, de fecha 11 de agosto de 2017, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 (Ley de Reforma Constitucional), Las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”, concordante con el artículo 1, que precisa: *“Las Municipalidades Provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines”*, y II del Título Preliminar, que precisa: *“Los órganos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de sus competencias”*.



Que, conforme a lo establecido por los artículos 6º y 20º de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 43º de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CACERES

Juanjui – San Martín – Perú

legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, de conformidad al artículo 26° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad al numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del Alcalde, designar al gerente municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza.



Que, la designación constituye una acción administrativa de personal, para el desempeño de cargo de confianza por decisión de la autoridad competente, que en el presente caso corresponde al Alcalde.



Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume sus funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde. En caso de no pertenecer a la carrera administrativa concluye su relación con el Estado; y,

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 010, se ratificó la designación de la Ing. Viviana Ruiz Pinedo en el cargo de confianza de Gerente de Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

Que, la Gerencia del Medio Ambiente cambió a Gerencia de Servicios Ambientales y Comunes, por lo que, debería designarse en dicha gerencia a la Ing. Viviana Ruiz Pinedo, en el cargo de confianza de Gerente.

Estando a lo expuesto, al documento del visto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CACERES

Juanjui – San Martín – Perú

Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a la Ing. Viviana Ruiz Pinedo en las funciones del cargo de confianza de Gerente de Servicios Ambientales y Comunes de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, con las funciones y atribuciones que el cargo le confiere de acuerdo a Ley, debiendo asumir las responsabilidades inherentes al cargo designado conforme al Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y al Manual de Organizaciones y Funciones (MOF) de la Institución; bajo responsabilidad funcional.



Artículo 2°.- La presente Resolución de Alcaldía, tendrá eficacia anticipada al 03 de enero de 2018.



Artículo 3°.- DÉJESE SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 010-2017-MPMC-J/A, de fecha 09 de enero de 2017.

Artículo 4°.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de la Corporación Municipal.



Regístrese, comuníquese y cúmplase

Municipalidad Provincial
MARISCAL CACERES - JUANJUI
Juanjui Región San Martín Perú

Jose Pérez Silva
Alcalde
DNI: 01048262

